CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00007-2026-2031-CD
RU 633 CD
05 AGOSTO 2026 02:28 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

Roxana Maria Rocha Gallegos
Diputada de la República

MOCIÓN DE SALUDO

La Diputada de la República, que suscribe **ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS**, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que el 4 de agosto de cada año se conmemora en el Perú el Día del Juez, fecha destinada a reconocer la trascendental labor que cumplen quienes ejercen la función jurisdiccional en defensa de la Constitución, la legalidad, los derechos fundamentales y la convivencia pacífica dentro de un Estado constitucional y democrático de derecho;

Que esta conmemoración tiene su origen histórico en el 4 de agosto de 1821, cuando el libertador don José de San Martín dispuso la creación de la Alta Cámara de Justicia de Lima, institución que reemplazó a la Real Audiencia y que constituye uno de los principales antecedentes de la actual Corte Suprema de Justicia de la República;

Que, mediante el Decreto Ley Nº 18918, de fecha 3 de agosto de 1971, se instituyó oficialmente el 4 de agosto como Día del Juez, disponiéndose que la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes Superiores de Justicia realicen actos solemnes destinados a enaltecer la función de la magistratura y rememorar la obra de quienes contribuyeron a la correcta administración de justicia y al desarrollo de la cultura jurídica nacional;

Que, desde el año 2020, la ceremonia central lleva la denominación de "Día del Juez y la Jueza", reconociendo la participación y contribución de las magistradas en todas las instancias del Poder Judicial, así como la importancia de continuar fortaleciendo la igualdad de oportunidades dentro del sistema de justicia;

Que el artículo 138 de la Constitución Política del Perú establece que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las leyes; mientras que el artículo 139 reconoce como principios esenciales de la función jurisdiccional la unidad, exclusividad, independencia e imparcialidad en el ejercicio de dicha función;

Que la independencia judicial no constituye un privilegio de quienes ejercen la magistratura, sino una garantía fundamental de la ciudadanía, pues permite que las controversias sean resueltas con objetividad, imparcialidad, motivación jurídica y respeto irrestricto del debido proceso;

Que los jueces del país cumplen una elevada responsabilidad constitucional y social, al garantizar la tutela efectiva de los derechos de las personas, resolver los conflictos sometidos a su competencia y preservar la vigencia del orden jurídico, muchas veces enfrentando condiciones complejas, una elevada carga procesal y dificultades materiales para acercar el servicio de justicia a todos los sectores de la población;

Que resulta necesario reconocer especialmente el trabajo desarrollado por los jueces de paz, quienes administran justicia en las comunidades y localidades más alejadas del territorio nacional, contribuyendo a la solución pacífica de los conflictos, a la convivencia social y a la presencia efectiva del Estado;

Que esta fecha constituye también una oportunidad para reafirmar el compromiso de las instituciones públicas con el fortalecimiento del Poder Judicial, la defensa de su autonomía, la modernización de los servicios judiciales, la lucha contra la corrupción y la consolidación de una justicia accesible, célere, transparente, predecible y cercana a la ciudadanía;

Por estas consideraciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su más ferviente y cordial saludo a todos los jueces del Poder Judicial del Perú, con motivo de conmemorarse, el 4 de agosto de 2026, el "Día del Juez".

SEGUNDO. Transcribir la presente Moción de Saludo a la Presidenta del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, doctora Janet Tello Gilardi. para que, por su intermedio, se haga extensivo el presente reconocimiento a los jueces de todos los niveles y distritos judiciales del país.

Lima, 4 de agosto de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ROCHA GALLEGOS Roxana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2026 16:50:34-0500

ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS
Diputada de la República